

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE.
por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

ADVERTENCIA.

Con motivo de la solemnidad de día de mañana, y siguiendo la costumbre establecida, no se publicará el Martes nuestro periódico.

Seccion Editorial.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

El Gobierno ha presentado á las Cortés el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Los gastos de servicio ordinario y extraordinario del Estado durante el año de 1855 se fijan en la cantidad de 1,507.389,804 rs. vn. que se distribuirán entre los capítulos señalados en el adjunto estado letra A.

Art. 2.º Los ingresos ordinarios y estrordinarios se calculan en la cantidad de 1,569.080,914 segun el estado letra B.

Art. 3.º El descuento general sobre los haberes de las clases dependientes del Tesoro se exigirá en el año de 1855 de todos los individuos, incluso los del clero, exceptuando los cuerpos armados del ejército y de la marina, carabineros del reino y monjas en clausura, al tenor de la siguiente escala.

Hasta 6,000 rs. inclusive el 10 por 100.
Desde 6,001 á 12,000 el 12 por 100.
12,001 á 20,000 el 14 por 100.
20,001 á 30,000 el 16 por 100.
30,001 á 40,000 el 18 por 100.
40,001 á 50,000 el 20 por 100.
50,001 á 80,000 el 22 por 100.
80,001 en adelante el 25 por 100.

Art. 4.º Se autoriza al gobierno para emitir acciones de obras públicas con destino á cubrir los 84.600,000 rs. comprendidos en el presupuesto de gastos para este servicio, que-

FOLLETIN.

AMORES DEL HERMOSO PECOPIN Y DE LA BELLA BAULDOUR.

POE, VICTOR HUGO.

Continuacion.

Tomó entonces la palabra San Nil y le dijo al demonio con voz visiblemente agitada.

—Siento no poder ayudarte, amigo mio, lo siento infinito. Para ello tendria que poner la mano sobre ese saco que es cosa muerta, y un versículo de la Sagrada Escritura impide tocar las cosas muertas bajo pena de quedar impurificado.

Tomó entonces la palabra San Autremoine y dijo al demonio.

—Siento no poder ayudarte, amigo mio, lo siento infinito. Haria en ello una buena accion, y como las buenas acciones llevan consigo el inconveniente de dar orgullo al que las hace, me abstengo yo de hacerlas para conservar mi humildad.

Tomó en seguida la palabra San Juan el enano y dijo al demonio.

dando sin efecto las emisiones de dicha clase de valores autorizados por reales decretos de 3 de Agosto y 2 de diciembre de 1852 y de 16 de diciembre de 1853 en la parte que no hubieren tenido ejecucion.

Art. 5.º Desde 1.º de Enero de 1855 quedan sujetas al impuesto de 8 por 100 las rentas anuales que se perciban del Estado en virtud de títulos, inscripciones y billetes de la deuda pública interior y del Tesoro, acciones y obligaciones de caminos y ferro-carriles y como consignaciones á nombre de cargas de justicia.

Art. 6.º Se autoriza al gobierno para que negocie las obligaciones de compradores de bienes del clero secular venderas en los años de 1856 y siguientes en cantidad bastante á producir 65 millones efectivos, comprendidos en el presupuesto de ingresos para atender á los gastos generales del Estado.

Art. 7.º Los recargos sobre las contribuciones y rentas públicas, afectos á obligaciones provinciales y municipales, continuarán rigiéndose por las disposiciones especiales vigentes en la materia.

Art. 8.º Segun lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 5 de agosto de 1851, se fija en 600 millones de reales el máximum á que podrá ascender la deuda flotante durante el año de 1855.

En el caso de que el déficit del Tesoro por fin de 1854 sea estinguido con los medios que las Cortés concedan, aquel máximum quedará reducido á 100 millones de reales.

Art. 9.º Los ministros de la corona no gozarán por razon de sus cargos, haber de cesantia si no los desempeñan durante dos años.

Para el señalamiento de haber que en situacion de jubilado haya de hacerse á los empleados que pasen á ella, será regulador el sueldo mayor asignado al empleo servido constantemente en propiedad durante dos años.

Art. 10. Las pensiones remuneratorias, calificadas como dudosas, en cuyo concepto sub-

sisten, cesarán en fin de 1855, si alzándose los interesados de esta calificacion ante el tribunal contencioso-administrativo, no fuesen declaradas permanentes.

Art. 11. Cesará la práctica como contraria á la ley de contabilidad de conceder suplementos de crédito ó créditos extraordinarios por trasfendencia de la parte ó el todo de los créditos de un capítulo á otro del presupuesto.

Madrid 18 de diciembre de 1854.—El Ministro de Hacienda, José Manuel de Collado.

EFEMERIDES.

Día 24.

15. Nace el emperador romano Aulo Vitelio.

640. Es elegido papa Juan IV.

1294. Es elegido papa Bonifacio VIII. Añadió la segunda corona á la Tiara y puso cánones seculares en S. Juan de Letran.

1697. Carlos XI es coronado rey de Suecia.

1714. Se celebra en Madrid el casamiento de Felipe V, rey de España, y su segunda muger Isabel Farnesio, hija del duque de Parma.

1734. Se prende fuego en el palacio Real de Madrid, siendo destruidos por él los muebles mas preciosos, los cuadros de mas mérito y la mayor parte de los archivos de la corona.

1800. Tiene lugar en Paris la esplosion de la máquina infernal, dirigida contra el primer cónsul Napoleon Bonaparte.

1836. Tiene lugar el memorable ataque y toma del Puente de Luchana por el general Espartero.

1836. Muere el célebre general español D. Francisco Espoz y Mina.

Día 25.

« En este dia se celebraba en Roma la fiesta del nacimiento del sol invencible (*natalis solis invicti*.)

496. Clodoveo I, rey de Francia es bautizado por S. Remigio.

800. Es coronado emperador de Alemania

—Siento no poder ayudarte amigo mio, lo siento infinito. Soy tan sumamente pequeño que ni aun llevo á tu cintura. Como, pues, podria hacerlo para cargar ese fardo sobre tus espaldas?

Finalmente, desecho en lágrimas San Medar, tomó la palabra y dijo tambien al demonio.

—Siento no poder ayudarte, amigo mio, lo siento infinito. Me hallo en este instante tan débil y conmovido con la relacion de tus infortunios, que ni fuerza tengo para levantar los brazos.

Y dicho esto continuaron su camino.

El diablo estaba furioso y exclamó al ver como se alejaban.

—Hé ahí unos verdaderos animales! viejos y raquíticos pedantes de largas y pobladas barbas! Bajo mi palabra de honor que son aun mas bestias y peores que el ángel!

Quando uno de nosotros se irrita tiene á lo menos el placentero recuerdo de enviar al diablo al que es causa de su enfado. El diablo no puede tener ese gusto, y como su cólera debe caer sobre si mismo se exaspera hasta un punto difícil de explicar.

Quando mas pestes echaba, fijando su ojo enfurecido, y despidiendo fuego en el cielo, su enemigo mortal, hé ahí que repara en un punto negro que se mecia entre las nubes. Ese punto se acerca, se divisa mas grande, adquiere mayores dimen-

siones; el diablo mira,—es un hombre,—un caballero armado de todas armas,—un cristiano que ostenta sobre su pecho la roja cruz,—que cae de las nubes...—Felicidad!

—Sea quien quiera loado! esclama el demonio saltando de alegría. Héme ya salvado: hé ahí mi cristiano que llega. No he podido convertir á cuatro santos, pero dejaria de ser diablo si no pudiese convertir á un hombre.

En este momento descendiendo pausada y dulcemente Pecopin puso pie en tierra. Reparando en un decrepito anciano que estaba allí descansando al lado de un fardo, dirigióse hácia él y le dijo:

—Quien sois, amigo, y dónde estoy?

—Estais á orillas del Mar Rojo, monseñor, y yo soy el mas desdichado de los hombres!

En seguida empezó á contar al caballero lo que habia relatado á los santos concluyendo por suplicar que le ayudase á cargar su saco. Pecopin movió lentamente la cabeza.

—Hé ahí, buen hombre, una historia bien poco verosimil!

—Mi buen señor, que caeis del cielo, la vuestra lo es aun menos, y no obstante es verdadera.

—En efecto, dijo Pecopin.

—Y á mas, qué quereis que haga! Es culpa mia si parecen inverosimiles mis desgracias? No soy mas

Carlomagno; rey de Francia, por el papa Leon III.

820. Es asesinado en el templo de Sta. Sofia el emperador de Constantinopla Leon V, el Armenio. Se hizo odioso por el mal comportamiento que tuvo con sus parientes, y por la crueldad con que trató á los defensores del culto de las imágenes.

875. Carlos, el Calvo, es coronado emperador en Roma por el papa Juan VIII.

880. Carlos III, el Grueso, es consagrado emperador.

967. Othon II es coronado emperador por el papa Juan XIII.

1046. Enrique III, el Negro, es coronado emperador en Roma por el papa Clemente II.

1059. Es elevado al imperio de Constantinopla Constantino XI, Ducas.

1100. Balduino I, es coronado rey de Jerusalem.

1118. Balduino II, es coronado rey de Jerusalem.

1142. Balduino III, es coronado rey de Jerusalem.

1222. Se experimenta un horroroso terremoto en Lombardia y Génova, destruyó muchos edificios y mató muchas personas.

1255. Teodoro Lascaris II, es coronado emperador de Nicea.

1286. Alfonso III, rey de Aragon es coronado en Zaragoza.

1293. Muere asesinado Kalil-Aschraf, Sultan de Egipto. Saqueó á Damasco y se apoderó de casi toda la Siria.

1407. Muere en Toledo Enrique III, el Doctiente, rey de Castilla. Probó todas las amarguras que lleva consigo el gobierno bajo la direccion de ministros ambiciosos y mal intencionados.

1435. Es tomada la ciudad de Gaeta por la armada de D. Alfonso V, el Magnánimo, rey de Aragon.

Dia 26.

687. Es elegido Papa S. Sergio I. Ordenó los Agnus en la misa.

795. Muere el Papa Adriano I. Bajo su pontificado se celebró el segundo concilio de Nicea.

1003. Es elegido Papa Juan XVIII.

1135. Es coronado rey de Inglaterra Esteban, hijo del conde de Blois y de Adela, hija de Guillermo, el Conquistador.

1216. Es aprobada por el papa Honorio III la regla de la orden de PP. predicadores ó Dominicanos.

1350. Es coronado rey de Francia Juan I. Perdió la batalla de Poitiers, en la que le hizo prisionero Eduardo III, rey de Inglaterra.

—

que un pobre hombre; jamás ha manchado mis labios con una mentira, y los canos cabellos que cubren mi cabeza me autorizan en todas ocasiones á decir la verdad. Y despues, aunque supiésemos que no fueran ciertos los desgraciados azares que sufro y de que me lamento, qué daño podria reportaros, valiente y animoso jóven, el ayudar á un anciano á cargar su saco sobre sus espaldas?

Esta última razon convenció á Pecopin. Se bajó, levantó el saco del suelo sin la menor dificultad y sosteniéndole entre sus brazos, se dispuso á colocarle sobre la espalda del viejo que se mantenía inclinado ante él.

Un solo momento mas y todo estaba concluido.

El diablo tiene sus vicios; es goloso y esto le pierdo. Se le ocurrió en aquel momento la luminosa idea de unir el alma de Pecopin á las que estaba próximo á llevarse, pero era menester para esto, matar antes al caballero.

Llamó pues en voz baja á un invisible espíritu y le dirigió ciertas palabras oscuras y misteriosas.

Todos saben que cuando conversa el diablo con los otros demonios les habla en una gerga medio italiana, medio española, mezclando de tanto en tanto algunas palabras latinas. Esta verdad ha sido cla-

1458. Muere Arturo III, duque de Bretaña y le sucede su sobrino Francisco II.

1559. Es elegido papa Pio IV, tio de S. Carlos Borromeo. Concluyó y confirmó el Concilio Tridentino y erigió los montes de piedad.

CORTES.

Sesion del dia 20.

Con la lectura de una proposicion de ley se dió principio á esta sesion; tenia por objeto el arreglo de la Hacienda, y su autor el señor Labrador subió á la tribuna para apoyarla en un breve discurso, logrando que fuese tomada en consideracion y pasara á las secciones para el nombramiento de la comision correspondiente.

Igual resultado obtuvo otra proposicion del Sr. Porto para la desamortizacion de los bienes afectos á beneficencia etc., despues de haber sido apoyada brevemente por su autor.

Antes de entrar definitivamente en la órden del dia, el señor Masadas se levantó para explicar las palabras de su discurso del dia anterior relativas al señor Prim: habiendo sido satisfactorias estas esplicaciones, el señor Prim por su parte las aceptó cumplidamente, y de esta manera quedaron terminadas las diferencias habidas entre aquellos dos diputados.

Entablada la discusion sobre el mensaje á la corona, usó de la palabra en pró de este documento, como individuo de la comision, el Sr. D. Modesto Lafuente. S. S. contestó á los argumentos aducidos por el Sr. Ordax Avecilla procurando demostrar, que el mensaje no adolece de los defectos gramaticales y políticos que le atribuyó este diputado.

El Sr. Ordax Avecilla se creyó en el caso de rectificar ciertas ideas del Sr. Lafuente, y manifestó que, á pesar de las escitaciones de sus adversarios, no se creia en el caso de declarar si aceptaba ó no la república, repitiendo que esta forma de Gobierno era un accidente, no un principio necesario de la democracia. Tal fué la parte principal del discurso del Sr. Ordax.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia no quiso dejar pasar sin correctivo una asercion del Sr. Ordax, y protestó que el gobierno no se hallaba bajo ninguna influencia estraña, sino que por el contrario era independiente y sabria mantener este caracter en las relaciones que le unian con las demás potencias.

La discusion principal interrumpida por todos estos incidentes, lo estuvo todavia algun tiempo por las palabras que pronunciaron los Sres. Rios Rosas y Ordax, para contestar á

—

ra y terminantemente probada en varias obras, y en particular en el proceso del doctor Eugenio Torralva, empezado en Valladolid el 10 de Enero de 1528 y pacíficamente terminado el 6 de Mayo de 1531 por el auto de fé de dicho doctor.

Pecopin sabia mucho; era, como ya se ha dicho, un caballero de instruccion y talento que podia sufrir sin ruborizarse cualquier exámen. Era muy versado en letras y conocia por consiguiente la lengua que usaba el diablo.

Cuando él se preparaba á poner el saco sobre la espalda del anciano, oyóle decir en voz baja: *Brimos non cierra ochi, verbera, frappa y echa la piedra.* Esto fué un rayo para el caballero. Entró en sospechas, levantó los ojos y vió á una gran altura una piedra enorme que algun invisible gigante tenía suspendida sobre su cabeza.

Hacerse algunos pasos atrás, coger con su mano izquierda el talisman, empuñar con la derecha su puñal y reventar el saco con una rapidéz y violencia admirables, es lo que hizo Pecopin como si hubiese sido el rayo que en un mismo segundo pasa, vuela, revuelve, brilla, truena y estalla.

El diablo lanzó un grito horroroso, Las almas todas huyeron por la salida que acababa de abrirles

alusiones y rectificar, continuando otra vez con una breve peroracion del Sr. Gaminde. Este diputado impugnó el proyecto de contestacion al discurso del trono, únicamente por la omision que en él notaba de algunas consideraciones relativas á las reformas que reclama el estado de nuestra Hacienda. Pero el Sr. Heros le contestó á nombre de la comision, que tan importante asunto no era propio del documento que se discutia, y aprovechó la ocasion para dirigir al Sr. Ordax, algunas observaciones llenas de patriotismo. Parecióle sin embargo amargas al diputado demócrata, y se levantó á manifestar que no las merecia, recordando al efecto sus antecedentes y sus servicios, que nadie habia puesto en duda.

El señor Lopez Infantes subió en seguida á la tribuna para oponerse á un párrafo del mensaje en que se usa la palabra *pueblo*, precedida del posesivo *su* con relacion á la reina.

El señor Escosura, que habló despues en defensa del mensaje, se limitó á lamentar el tiempo perdido estos dias en debates personales, estériles cuando no perjudiciales, añadiendo algunas palabras en elogio de la monarquía, y concluyendo por escitar al gobierno á que formase por sí mismo, con su iniciativa y con su autoridad moral, esa mayoría compacta que, segun habia manifestado en la sesion anterior, deseaba reunir en derredor suyo.

Al llegar aquí se declaró el proyecto de mensaje suficientemente discutido en su totalidad y se pasó á la discusion por párrafos dándose cuenta de dos enmiendas suscritas por los señores Calvo Asencio, y Gil Virseda.

El señor Calvo Asencio, al apoyar la suya, aprovechó la ocasion para manifestar, que las esplicaciones dadas por los individuos del ministerio de 18 de julio no habian sido satisfactorias. Con este motivo contestó á algunas ideas vertidas por el Sr. Rios Rosas, no entendiéndose en varias consideraciones que pensaba hacer, por no fatigar la ya cansada atencion del Congreso, y se limitó á rechazar especialmente la asercion sentada por el señor Rios Rosas de haberse falsificado los hechos en aquella discusion. El señor Calvo Asencio aseguró que, por su parte, habia presentado entonces los datos que poseia; que si hubo equivocacion en estos, pudo estarlo mismo en S. S. que en el señor Rios Rosas, por último, que no conocia otra falsificacion que la de la firma de la reina, estampada al pié de los dos diferentes decretos que se publicaron el 17 y 18 de Julio, admitiendo la

—

Pecopin, dejando en el saco sus maldades, sus crímenes y sus vicios; monton asqueroso pila abominable, que por la atraccion propia al demonio se incrustó en él y encubierta por la belluda piel del saco quedó enteramente fijada en sus espaldas. Ahí está la razon porque desde ese dia es Asmodeo jobrobado.

Al propio tiempo, en el instante mismo en que se hizo atrás Pecopin, el invisible gigante habia dejado caer la piedra, que dió sobre el pié del diablo haciéndole pedazos. Ahí está la razon por que desde ese dia es Asmodeo cojo.

A semejanza de Dios, el diablo tiene á sus órdenes el trueno, pero un trueno muy inferior, que sale de la tierra y que raja los árboles. Pecopin sintió que temblaba la orilla del mar bajo sus plantas y que alguna cosa terrible le rodeaba; un humo negro y espeso le dejó ciego; un espantoso y atronador ruido le volvió sordo; parecióle que habia caído y que iba rodando rápidamente por el suelo como una hoja seca que arrastra el huracan. A poco dejó de oír y ver: se desmayó.

Se continuará.

dimision de Sartorius y de los cuales uno necesariamente debia ser apócrifo, puesto que nunca se dijo al público que hubiese habido erratas, alteracion ó convicciones nuevas de parte del ministro que las suscribió.

No hallándose presente el Sr. Rios Rosas, tomó á su cargo contestar al Sr. Calvo Asencio el Sr. Laserna. No se crea, sin embargo, que este diputado hizo un nuevo esfuerzo por disipar las espesas nieblas que todavia envuelven la conducta del ministerio del 18 de Julio: lo único que se puede deducir en limpio de sus palabras, es que los dos decretos ya citados, el segundo fué espedido durante aquel ministerio, y aconsejado por el mismo á S. M. para calmar la indignacion que habia causado el primero.

La enmienda del Sr. Gil Virseda se reducia á formular las objeciones hechas al documento que se discutia por el Sr. Lopez Infantes, respecto del posesivo su; y despues de apoyada brevemente por su autor fué admitida por la comision, levantándose la sesion en seguida.

El proyecto de contestacion se acabó pues de discutir, y debemos esperar que el 21 seria aprobado por el Congreso.

Seccion Oficial.

—La Gaceta del 21 no contiene disposicion alguna de interés.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Dicen los periódicos de Madrid del 21: El cumpleaños de S. A. R. la Serma. señora princesa de Asturias ha sido celebrado ayer con el ceremonial acostumbrado en semejantes solemnidades. La artilleria hizo las salvas de ordenanza, las tropas de la guarnicion vistieron de gala, y en todos los edificios públicos ondeó el pabellon nacional.

El besamanos estuvo brillantísimo, habiendo acudido á prestar el homenaje de su respeto á S. M. todas las personas que acostumbran concurrir á estos actos, y otras muchas de las que pertenecen á los diferentes cuerpos de la Milicia Nacional.

En la plaza de la Armeria se veian trenes magníficos con lujosas libreas.

Una comision del Congreso de diputados pasó á complimentar á S. M. la Reina. Supre-

te el amor de los pueblos, que es el fundamento mas seguro del poder de los reyes.

ESTRANGERAS.

—Hé aqui el tratado entre el Austria, la Francia y la Inglaterra, que el gobierno inglés ha presentado al parlamento:

«Artículo 1.º Las tres potencias contratantes se obligan reciprocamente á no entrar en arreglo con la Rusia sin deliberar en comun anticipadamente.

2.º Las tropas anstriacas ocuparán las posiciones necesarias para garantir á los principados contra todo ataque.

Este movimiento de tropas no opondrá obstáculo alguno á los libres movimientos de las tropas anglo-francesas y otomanas sobre los dichos territorios, y contra las fuerzas ó el territorio de la Rusia. Una comision compuesta de los representantes de Austria, Francia é Inglaterra, y cerca de la cual será invitada la Turquía á enviar un plenipotenciario, quedará encargada en Viena de arreglar todas las cuestiones relativas á la situacion excepcional de los principados y al libre paso de los ejércitos aliados por su territorio.

3.º En el caso en que estallasen las hostilidades entre el Austria y la Rusia las partes contratantes prometen reciprocamente se alianza ofensiva y defensiva para la presente guerra, y emplearán con este objeto las fuerzas navales y militares que se determinen por convenios subsiguientes.

4.º En el caso arriba previsto, las partes contratantes se obligan á no examinar ninguna proposicion de Rusia que tienda á la cesacion de las hostilidades sin una previa y comun inteligencia.

5.º En el caso en que el restablecimiento de la paz general sobre la base de los protocolos del 9 de abril, del 23 de Mayo y de las notas del 8 de Agosto de 1854, no se obtuviese en el curso del presente año, las partes contratantes deliberarán sin demora sobre los medios eficaces de alcanzar el objeto de su alianza.

6.º Las partes comunicarán de comun acuerdo el presente tratado á la Prusia, y recibirán con satisfaccion su adhesion á él, si esta potencia promete su cooperacion para el objeto comun.

7.º Las ratificaciones del presente tratado ajustado el 2 de Diciembre, se cangearán en Viena dentro de la quincena.

—Los debates que sobre el mensaje ó contestacion al discurso de la corona ha habido en las dos Cámaras del Parlamento inglés llenan veinte de las inmensas columnas de los periódicos de aquel país. El duque de Newcastle, ministro de la Guerra, ha presentado la defensa general de las operaciones. Su discurso contiene pormenores de mucho interés. Lord John Russell ha manifestado cuáles eran el sentido y las tendencias del tratado del 2 de Diciembre, y de sus palabras no resultan confirmados los rumores que han corrido acerca de este tratado. En un discurso de lord Aberdeen en la Cámara de los llores, se nota la declaracion de que ese mismo tratado no encierra ningun artículo que obligue á Inglaterra, para con la corte de Viena, ni con respecto á Polonia, Hungría ni Italia.

Por parte telegráfico se sabe que ha sido presentado y votado en las Cámaras inglesas el mensaje en contestacion al discurso de la reina Victoria.

Asimismo se sabe que en las sesiones reina el mayor entusiasmo. Ante la gran cuestion del día, y atendido el estado de prosperidad material en que se halla la Nacion, el único objeto de que se han ocupado las Cámaras ha sido,

y así era natural, el de la guerra de Oriente. En los discursos y en las disposiciones de los miembros de ambas Cámaras se deja ver una unanimidad de amor propio nacional que fácilmente se comprende.

En la sesion del 13 se ha leído por primera vez el bill relativo á la Milicia; á la segunda lectura debia procederse en la sesion del día siguiente.

El canciller ha anunciado que en este momento el efectivo de los ejércitos aliados en Crimea ascendia á 150,000 hombres.

Gaceta.

—ATENTADO.—A las ocho y media de una de las últimas noches fué sorprendido el conductor de correos que iba desde Fuenteovejuna á Belmez, por tres hombres armados, los cuales le robaron la balsa donde conducia la correspondencia pública. Por el juzgado de Fuenteovejuna se instruye el correspondiente sumario, sin que sepamos que hasta ahora se hayan descubierto los autores de este nuevo crimen, ni haya parecido ninguno de los documentos de la correspondencia.

—CEREMONIA.—El jueves á las doce de la mañana en la capilla del Palacio del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, tuvo lugar el acto solemne de recibirse caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, el Sr. D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, juez de 1.ª instancia del distrito de la izquierda de esta capital. Recibió las insignias de mano del Sr. Obispo, siendo padrino el Sr. D. José Luis de los Heros, Canónigo de esta Sta. Iglesia, y autorizó el acto en calidad de secretario de S. M. el Sr. D. Antonio Garcia Mesa. Varias familias antiguas del Sr. Caviedes asistieron á esta ceremonia concluida la cual fueron obsequiadas por el Sr. Obispo y despues por el referido Sr. Caviedes en sus casas habitación.

—POR NOCHE BUENA.—La funcion anunciada para hoy en el Teatro se ha suspendido, en atencion á que en esta noche es costumbre de esta ciudad preferir las reuniones familiares á los espectáculos públicos.

—EL DIA MAS CORTO.—El jueves 21 fué el dia mas corto del año y se verificó el solsticio solar de invierno, pues el sol, habiendo llegado á la mayor distancia del Ecuador, entró en el Trópico de Capricornio.

—CONSUMOS.—El 27 del actual se subastaron en Valsequillo las especies de consumo á la exclusiva para el año próximo de 1855.

—SELLOS DE CORREOS.—Los del año entrante llevarán el busto de S. M. en vez del escudo de armas. Las operaciones que esta variacion exige hace que no puedan usarse hasta el día 1.º de Abril próximo, para cuyo tiempo deberán cambiarse por los antiguos según real orden de 15 del actual.

—LEYA.—Varias autoridades de esta provincia previenen la captura de Manuel Navarro Fernandez, Tomás Olalla Collantes, Antonio Varea, José Moyá Heredia, José Cortés, Francisco de la Rosa y Lopez y Francisco Romero Frutos.

—TERCERA Y CUARTA SUBASTA.—El 12 y 13 de Enero próximo se verificará en la Audiencia del Sr. Provisor y Vicario general de esta diócesis la tercera y cuarta subasta de varias fincas cuyo pormenor se publica en el número 225 del boletín oficial de esta provincia.

Boletín Religioso.

Hoy, S. Gregorio, presbítero y mártir.

Mañana, La Natividad de Ntro. Sr. Jesucristo y Sta. Anastasia, mártir.

Pasado mañana, S. Estevan protomártir.

Existía en Spoleto a principios del siglo III un venerable presbítero llamado Gregorio, venerable por su vida santa y portentosa. Cuando el Prefecto de la ciudad dispuso unos solemnes sacrificios a los dioses imperiales, fué delatado el santo presbítero porque no solo omitía el cumplir aquel decreto, sino que persuadía a otros a que le imitasen. Enfurecido el Juez lo mandó prender y llevar a su presencia. Confesando a Jesucristo por verdadero Dios ante el Tribunal, fué Gregorio sentenciado a ser azotado cruelmente, y luego a ser quemado. Curado milagrosamente fuéronle quebradas las piernas y quemados los costados con hachas hasta que finalmente fué decapitado, con lo que voló su alma a la gloria, y su cuerpo fué depositado después en una Iglesia de Coloma.

Hoy reza la Iglesia de la Dominica cuarta de Adviento, con rito doble y color morado.—Mañana de la Natividad de Ntro. Sr. Jesucristo, con rito doble de primera clase con octava y color blanco.—Pasado mañana de S. Estevan, protomártir, con rito doble de segunda clase con octava y color encarnado.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la hermita de Ntra. Sra. de Belen.—Mañana y pasado mañana en la Iglesia del Convento de Sta. Isabel.

En la Santa Iglesia Catedral predicará hoy el Sr. D. Agustín Moreno, Rector y Cura económico de la Parroquia de la Magdalena.

Pasado mañana predicará en la dicha Santa Iglesia el Sr. Dr. D. Francisco de Gólmayo, Canónigo Magistral de la misma.

Mañana y pasado mañana hay Misa de agnaldado en la hermita de S. Juan de Letran, a las ocho.

Hoy y mañana octavo y último día de Novena a Ntra. Sra. de Consolacion, en su hermita a las oraciones.

Los tres días que se comprenden en esta sección son el quinto, sexto y séptimo de Novena de las Jornadas de Maria Santisima a Belen, en S. Juan de Letran, a las oraciones.

CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Pedro, San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sma. Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo. Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

CORDOBA.—Trigo de 31 a 36 1/2; Cebada de 24 a 25; Habas de 28 a 30; Escaña a 16; Garbanzos de 50 a 80; Aceite dentro de la ciudad a 46; Id. en los molinos a 36; Id. fresco a 34; Jabon blanco a 12 cuartos libra. Carne de vaca a 28 cuartos libra en las carneserías.

SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 41 a 43; Cebada de 30 a 31; Aceite en la Calzada a 41; Pañuel consumo a 50.

MÁLAGA.—Trigo de 42 a 56; Cebada de 24 a 32; Maiz de 35 a 36; Garbanzos de 53 a 73; Habas de 40 a 48; Yeros de 38 a 42; Alpiste de 38 a 42; Aceite a 39.

GRANADA.—Trigo de 38 a 44; rs. Cebada de 23 a 26; Habas de 31 a 33; Maiz de 28 a 34; Aceite a 45.

TRANSPORTES.

CORREOS. Entran hoy de Madrid a las cuatro y cuarto de la mañana, de Pozoblanco a las cinco y media, de Fuente ovejuna a las 4 de la tarde, y de Cadiz, Sevilla y su carrera, a las ocho y media de la noche. Salen para Cadiz, Sevilla y su carrera a las cinco menos cuarto de la mañana, y para Madrid a las nueve de la noche.

DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entran de Madrid los días impares entre 1 y 2 de la noche, y salen para Sevilla una hora después.—Entran de Sevilla los mismos días entre 6 y 7 de la tarde y sa-

len para Madrid una hora después. Se admiten en cargos para las carreras citadas y también para Cadiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los días pares a las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla a las 7 de la mañana.

DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los días impares a las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla a las 7 de la mañana.

EMPRESA DE DILIGENCIAS DE D. BENITO FERRER. Servicio alternado y directo entre Sevilla, Ecija y Córdoba.—Salen de Sevilla los días impares a las nueve de la mañana y se despachan en su administracion plaza del Duque núm. 11. Salen de Ecija los días pares a la una de la madrugada y se despachan por D. Cristino de Cuadra, calle de Merinos núm. 71. Salen de Córdoba los días impares a las once de la mañana y se despachan en la administracion de Mensajerías aceleradas de D. Onofre y D. Benito Ferrer, a cargo de D. Angel Diaz, frente a la Catedral. También se admiten encargos y cargamento, siendo de dimensiones y peso de fácil conduccion.

GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran hoy de Madrid y Sevilla a las 4 de la tarde y salen a las 5 de la madrugada del siguiente día. Hacen los viajes a Madrid en cinco y medio días, y a Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

LA ECONOMICA.—CARRUAGES ACELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, CARRERO Y COMPAÑIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ.—Entran dos carruages de cada punto los días impares a las cuatro de la tarde, y salen a las tres de la mañana invirtiendo cinco días a Madrid y dos y medio a Sevilla. Se despachan calle de la Herreria núm. 5, y en la Casa de transportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo número 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy comodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

DILIGENCIAS UNIDAS.—En atencion al mal estado en que se encuentra la vega de Antequera, estos coches solo correrán hasta Lucena y Cabra, saliendo de esta para el primer punto los días pares y para el segundo los impares a las 9 de la mañana. Se despachan en esta ciudad, por Alfonso Maroto, carrera del Puente, frente a la Catedral.

LA ANDALUZA.—Este coche, de la propiedad de D. Manuel Lopez, que ha estado corriendo hasta Cabra, desde 1.º de Noviembre solamente correrá hasta Lucena, saliendo de esta los días impares a las 6 de la mañana. Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro calle de la Herreria núm. 5.

Avisos.

INVITACION. Con conocimiento de los Sres. Subdelegados se invitan a todos los profesores de Medicina, Cirujía y Farmacia de esta ciudad que gusten concurrir el día 28 del actual a las tres y media de la tarde en casa del comprofesor Sr. D. José de Luna, con el objeto de nombrar la Junta de este distrito de la proyectada Sociedad Médico-general de protección mutua denominada Emancipacion Médica, cuya Junta Directiva ó Central está ya constituida. Se ruega a los Sres. que no pueden concurrir, se sirvan manifestar su parecer por escrito, según se previene en la segunda disposicion transitoria del Reglamento de la misma. Córdoba y Diciembre 21 de 1854.—Luis Maria Ramirez y las Casas-Deza.—Antonio Gimenez y Serrano.

ALMONEDA. La hay en la calle de la Encarnacion, núm. 19.

PAPEL PINTADO Y VELAS. Al establecimiento de quincalla de Barberini, calle de la Libreria, acaba de llegar un magnífi-

co surtido de papel para forrar habitaciones, y velas de sebo purificado a cuatro rs. y medio libra.

PUBLICACION. Boletín de Comercio y Diario de anuncios.—Este Boletín saldrá todos los días en tamaño de un pliego. La primera hoja comprenderá el Boletín de Comercio, y la segunda el Diario de Avisos. Costará fuera de Cadiz 9 rs. franco de porte. El Boletín saldrá el día 1.º de Enero próximo, si reúne suficiente número de suscritores para costearse, única cosa a que se aspira. Los que residan fuera de Cadiz y quieran suscribirse al Boletín, se dirigirán en carta franca al Director del Boletín de Comercio en Cadiz, incluyendo el importe de la mensualidad en libranza sobre correos, ó el equivalente en sellos de franqueo, y les será remitido el periódico franco de porte.

MOTES PARA DAMAS Y GALANES. Propios para echar los años la noche última del corriente, escritos en verso y adornados con una orla, se hallan de venta en el despacho de este periódico.

CHANCLOS Ó ZAPATOS DE GOMA ANGLO AMERICANOS. Se acaba de recibir un abundante surtido en el Almacén de la Fábrica de cristal, a precios muy equitativos.

TURRONES. A la posada del Toro acaba de llegar el valenciano Picó con turrones de azucar, de leche y de yema, advirtiéndolo que todo el que se vende con el título de Valencia no lo es.

VENTA. Se vende la madera de Castaño de 267 matas, situadas en el lugar del Soldado, de este término, para su corte en la menguante de Enero próximo; se contrata en la Escribania de D. Andrés de Heredia, calle de la Piedad, núm. 24.

ALMONEDA. Continúa abierta la almoneda de los muebles pertenecientes a la testamentaria del Sr. D. José Aviñó en la casa núm. 8 calle de la Morería, desde las 10 de la mañana hasta la una de la tarde de los días que no son festivos, advirtiéndose que aun quedan cosas de mérito, como pinturas, un santo Cristo, libros, ropas, una espada y sombrero de uniforme, un bombé para tiro de una Beretta, y algunos otros utensilios, a cuyos efectos se les hará alguna baja de sus precios. Hay también de venta un hermoso venado de tres años.